

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

LA LLUVIA DE CREDITOS

Ag 3/10/44  
**Declárase**  
monumento nacional la  
vieja iglesia de Paula

El Estado la adquiere por  
\$39.500 de los FF. CC...  
Reforzado con \$492.675 el  
presupuesto de Defensa

Para evitar que la iglesia de Paula sea destruida, como pretendían los actuales propietarios de la misma, los Ferrocarriles Unidos de La Habana, el presidente de la República, a propuesta del ministro de Hacienda, ha declarado "monumento nacional" dicha iglesia y terrenos adyacentes.

Como la compañía propietaria tiene el dominio de esos terrenos desde que se formalizó el canje del Arsenal por Villanueva, durante el gobierno del general José Miguel Gómez, es necesario indemnizarla y, para ello, el propio decreto consigna la suma de \$39.500.00 suma que ha sido aceptada como precio de la misma por Mr. F. A. Davis, administrador de los Ferrocarriles Unidos.

Además de conservarse la iglesia, se construirá un parque en su costado, como prolongación de la Avenida de Paula hasta su unión con la calle Desamparados.

*[Handwritten signature and date 3/10/44]*

1.-Este movimiento está...  
sición o inspiración...  
liberata.

2.-Sostenermos la urgente...  
principios democráticos...  
como ideales, lo...  
emancipadoras, y cons...

3.-Programamos el rescat...  
de, del ejercicio de...  
ne sobre la enseñanza...  
sólo en lo pedagógico...  
ganización, pues, en...  
fundamental, "esta es...

4.-Reasumamos para la...  
urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención preferente del Estado y el inmediato abandono de las metas políticas abstencionistas y de hostilidad, hasta ahora seguidas por todos nuestros...  
diernos.

5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cubanos en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cubanos y en colegios cubanos.

6.-Juzgamos de vital trascendencia para el permanente fortalecimiento de la nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, sino con miras a la planeación de ese espíritu de la ciudadanía del precepto constitucional citado, la reglamentación e inspección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito desamparo de los intereses ni menoscabar derechos.

7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los maestros de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados, con sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mismo en las escuelas públicas que de la privadas.

8.-Respetamos el derecho constitucional de la profesión de todas las artes y el ejercicio de todos los cultos, pero sin que por los gobiernos se olvide que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es la que nos une y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esos principios...